



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 046 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **17 FEB. 2020**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 038 -2020-GRJ/ORC, de fecha 10 de febrero de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 038-2020-GRJ/ORC, de fecha 10 de febrero de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, de la **"ENTREGA DE TERRENO GORE JUNIN, PARA EL EXPEDIENTE Y PERFIL TECNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN SANTOS ATAHUALPA POR EL GOBIERNO REGIONAL 2020"**, a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 11 y 12 de febrero de 2020 en la provincia de Chanchamayo y Satipo, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0350, con cargo a la meta 090, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 2,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, de la **"ENTREGA DE TERRENO GORE JUNIN, PARA EL EXPEDIENTE Y PERFIL TECNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN SANTOS ATAHUALPA POR EL GOBIERNO REGIONAL 2020"**, a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 11 y 12 de febrero de 2020, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DOC. N°:	40 55615
EXP. N°:	2768988



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, de la “**ENTREGA DE TERRENO GORE JUNIN, PARA EL EXPEDIENTE Y PERFIL TECNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN SANTOS ATAHUALPA POR EL GOBIERNO REGIONAL 2020**”, a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 11 y 12 de febrero de 2020, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 090

Específicas

ESP.DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	2,000.00
TOTAL S/.		2,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente de la “**ENTREGA DE TERRENO GORE JUNIN, PARA EL EXPEDIENTE Y PERFIL TECNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN SANTOS ATAHUALPA POR EL GOBIERNO REGIONAL 2020**”, a llevarse a cabo en el periodo comprendido del 11 y 12 de febrero de 2020. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

17 FEB 2020


Abog. Helén S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL